



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ADULTO MAYOR
JFRS.DPR. MAAP / 10654

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

OFICINA DE PARTES

- El Programa El Buen Envejecer 2019, Subprograma Apoyo a Adultos Mayores Vulnerables 2019, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y puesto en vigencia mediante Decreto Sección 1^a N° 8968 de fecha 28 de Diciembre de 2018 y sus posteriores modificaciones.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1284 de fecha 28 de Febrero de 2019 que reconoce al beneficiario para recibir subsidio del Programa El Buen Envejecer 2019, Subprograma Apoyo al Adulto Mayor Vulnerable 2019.
- El Decreto Alcaldicio N°1019 de fecha 19 de febrero 2019.
- Certificado de defunción.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el día 26 de Julio de 2006 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ELIMÍNASE, a contar del 01 de Mayo de 2019 como beneficiario del Programa El Buen Envejecer, Subprograma Apoyo al Adulto Mayor Vulnerable 2019, a la persona que a continuación se señala; reconocido por Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1284 de fecha 28 de Febrero de 2019.

Nº	NOMBRE	MOTIVO
1	Segovia Márquez Hugo Víctor	Fallecimiento

2.- En todo lo demás, permanecerá vigente en lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1284 de fecha 28 de Febrero de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom
- Depto. Adulto Mayor
- Oficina de Partes
- DAM N° 2380 /
- DECOM N° _____ /

yo

